

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Alberto Díez de Rivera y de Elzaburu ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Biñasco, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Díez de Rivera y Hocés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—30.615.

Edicto

Don Alfonso Díez de Rivera y de Elzaburu ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Huétor de Santillán, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Díez de Rivera y Hocés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—30.616.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VALENCIA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de marzo de 1998, por el B/S «Salvamar Sant Carles», de bandera española a la embarcación de recreo «La Noca», de bandera española, matrícula de Barcelona Lista 7.ª, folio 4-90.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 27 de mayo de 1998.—30.550-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

S. G. Inspección y Control

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 89/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 6 de mayo de 1998 se ha dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador a doña Carmen Úbeda Ruiz. Desconociéndose el domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este.

En el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 8 de junio de 1998.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—31.513-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 240/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 6 de mayo de 1998 se ha incoado expediente sancionador a don Enrique Jiménez Silva. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este.

En el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime

pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 8 de junio de 1998.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—31.514-E.

Servicio de Inspección

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 290/97) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 20 de abril de 1998 se ha dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a «Second Holding, A. S.». Desconociéndose el domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de Resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 10 de junio de 1998.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—31.508-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 360/97) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 8 de abril de 1998 se ha dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a D. Hans Jorgensen. Desconociéndose el domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de Resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 10 de junio de 1998.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—31.512-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Industrias Mecánicas CLM, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08957524, he dictado, en esta fecha, la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Industrias Mecánicas CLM, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 13 de marzo de 1997 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Laetamendi, números 13 y 23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas en primera y segunda licitación, que tendrán carácter de máximas en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

Sexto.—Finalizada la primera licitación, la Mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

Séptimo.—En la situación de adjudicación directa la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a partir de la subasta, podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la Mesa, supeditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el título VI de dicha ley.

Décimo.—En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Undécimo.—Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Duodécimo.—Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

Relación de bienes a subastar

Lote único. Subasta número M-67-98:

Conjunto de elementos relacionados en inventario que obra en el expediente. Se trata de utillajes, matrices, piezas de stock y algunas máquinas y partes de ellas:

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 80.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 60.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 sobre 80.000.000 de pesetas: 16.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Depositaria: Doña María Calafi Alcázar. Teléfonos: 934 17 11 41 y 934 17 11 54.

Ubicación de los bienes: Calle Joan Vila, sin número, polígono industrial «Santa María» (Artes).

En caso de dificultad para la visualización de los bienes ponerse en contacto con el teléfono 295 80 18.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 20 de mayo de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alejandro Muñoz Mármol.—30.848-E.

Delegaciones

BARCELONA

Expedientes de prescripción

En esta sucursal se instruye expediente de prescripción de los depósitos constituidos en la misma que se relacionan al pie, de acuerdo con los artículos 29.2 de la Ley General Presupuestaria y 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos. Por haber transcurrido más de veinte años desde

su constitución se encuentran incursos en presunción de abandono.

Lo cual se pone en conocimiento de los posibles interesados para que, en plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas ante esta sucursal de la Caja General de Depósitos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamación de los propietarios quedará sin valor el resguardo emitido en su día y se procederá a su aplicación al Tesoro.

Número de Registro: 192777. Importe: 250.000 pesetas. Fecha de constitución: 10 de mayo de 1973. Propietaria: «Pabón y Murtra, Sociedad Anónima». Autoridad: Delegación del Ministerio de Industria.

Número de Registro: 194204. Importe: 87.582 pesetas. Fecha de constitución: 23 de junio de 1973. Propietaria: «Protrafic, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Carreteras.

Número de Registro: 194706. Importe: 439.536 pesetas. Fecha de constitución: 29 de agosto de 1973. Propietaria: «Riego Wright, Sociedad Anónima». Autoridad: Ministerio de Agricultura.

Número de Registro: 200553. Importe: 75.100 pesetas. Fecha de constitución: 18 de junio de 1974. Propietaria: «Astilleros Lepanto, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Puertos.

Número de Registro: 201929. Importe: 117.170 pesetas. Fecha de constitución: 20 de agosto de 1974. Propietaria: «Protrafic, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Carreteras.

Barcelona, 19 de mayo de 1998.—El Delegado, Miguel Parra Ortega.—30.849-E.

GRANADA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña Carmen Martín Ruiz, Jefa de Sección de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Granada, hace saber:

Primero.—En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación de Granada contra el sujeto pasivo don José Luis Barroso Jiménez, con número de identificación fiscal 24.164.365-J; «Grupo Barroso de Inversiones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A18272716; «Conservación y Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B18243105, y don Eloy Barroso Jiménez, con número de identificación fiscal 24.136.913-T, por débitos a la Hacienda Pública.

Con fecha 11 de mayo de 1998, se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta del bien inmueble embargado al deudor don José Luis Barroso Jiménez, con número de identificación fiscal 24.164.365-J; «Grupo Barroso de Inversiones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A18272716; «Conservación y Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B18243105, y don Eloy Barroso Jiménez, con número de identificación fiscal 24.136.913-T, cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 11 de mayo de 1998.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1998, a las nueve horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Bien embargado a enajenar

Descripción: Finca número 12.162. Rústica. Suerte llamada del Llano, de forma cuadrada, de 210 hectáreas de terreno inculto, sin que se pueda determinar si existen enclavadas dentro del perímetro de la suerte en diferentes sitios de ella, terrenos pertenecientes a varios vecinos de la villa, sobre la que gravitan un canon proindiviso entre los actuales dueños del antiguo señorío. Situación: Sitio de

las Almontaras, Castril. Valoración: 72.206.720 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 72.206.720 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 146, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor, haciendo constar en la notificación que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien, podrá liberarse el bien embargado, pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anúnciese en esa Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Ayuntamiento del lugar en que esté situado el bien y remitan un ejemplar del anuncio a esta Dependencia de Recaudación para su exposición en el tablón de anuncios.»

Segundo.—Que, en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

a) Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

b) Los títulos disponibles se encuentran depositados en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al de la subasta.

c) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que, de no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos del artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. Y que, en los demás casos en que es preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

d) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe del depósito, origine la ineffectividad de la adjudicación.

e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

f) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten al bien y hayan de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, son las siguientes:

Cargas subsistentes: Finca número 12.162: Ninguna.

g) Que el rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación vigente.

i) Que se podrá realizar segunda licitación cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente el bien cuando no lo haya sido en subasta.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que en el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de la publicación del correspondiente anuncio.

Granada, 18 de mayo de 1998.—La Jefa de Sección de Recaudación, Carmen Martín Ruiz.—30.659-E.

OURENSE

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés, que a continuación se detallan, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

Igualmente, se advierte a los interesados que sin en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación serán ingresados en el Tesoro.

Relación, con expresión de número de entrada, fecha de constitución, propietario e importe:

36472. 19 de mayo de 1977. «Empresa Villalón, Sociedad Anónima»: 220.000 pesetas.

37817. 22 de julio de 1977. Osorio Castro, Eladio: 122.429 pesetas.

3817. 15 de septiembre de 1977. Asfaltos y Construcciones Elsan: 100.199 pesetas.

Ourense, 26 de mayo de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—30.858-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Tercera

Notificación a don Manuel Abril Guerrero de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 8532/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel Abril Guerrero que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 8532/96, seguido a su instancia por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 24 de abril de 1997, protocolo 386/97, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, vista la reclamación económico-administrativa en única instancia, promovida por don Manuel Abril Guerrero, contra acto dictado por la Subdirección General de Gestión del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid), de fecha 10 de septiembre de 1996 (número de referencia GE/COMPEN, número 23.491), acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación, dada la incompetencia de la vía económico-administrativa por razón de la materia sobre la que aquélla versa.»

Lo que se le notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá/n el/los interesado/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo.—30.661-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cursa notificación al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Juan González Rodríguez

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto, se notifica a don Juan González Rodríguez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 25.551.723, destinado en la Comisaría de Marbella (Málaga), actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía, con fecha 3 de abril de 1998, ha dictado resolución, que contiene acuerdo del tenor literal siguiente:

«Primero.—Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan González Rodríguez la sanción de suspensión de funciones durante ocho meses (doscientos cuarenta días), prevista en el artículo 12, apartado por faltas graves, letra a), del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.5 del citado texto reglamento, bajo el concepto de «La infracción de deberes u obligaciones inherentes al cargo o función cuando se produzcan de forma manifiesta», por los hechos que constan en el ordinal segundo del resumen fáctico con anotación de todo ello en su expediente personal.

Segundo.—El archivo de estas actuaciones sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el mismo funcionario en lo que se contrae a los hechos que constan en el primer párrafo del mismo resumen fáctico.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal —Unidad de Régimen Disciplinario—, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la aludida resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, antes citada; disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso en necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico).

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—30.657-E.

Edicto por el que se cursa notificación a la funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado doña Concepción Arce García

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto, se notifica a doña Concepción Arce García, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, con documento nacional de identidad número 50.269.894, destinada en la Comisaría de Pozuelo de Alarcón (Madrid), actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía, con fecha 23 de febrero de 1998, ha dictado resolución, que contiene acuerdo del tenor literal siguiente:

«El archivo de estas actuaciones, sin exigencia de responsabilidad disciplinaria para la funcionaria de la Administración del Estado doña Concepción Arce García, por los hechos que han sido objeto de depuración en este procedimiento administrativo.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. La funcionaria podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal—Unidad de Régimen Disciplinario—, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la aludida resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1997, antes citado; disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que, para la interposición del expresado recurso, es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico).

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagraera Moreno.—30.658-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y

Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que, en cada caso, se señala:

Expediente número: CI/S 02867/96. Nombre y apellidos: Don José Julián Haro Cervera. Fecha de Resolución: 11 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 02915/96. Nombre y apellidos: Don Alfonso Lara García. Fecha de Resolución: 29 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete.

Expediente número: CI/S 02955/96. Nombre y apellidos: Don Carlos Manuel Marrero Rancel. Fecha de Resolución: 15 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Tenerife.

Expediente número: CI/S 03220/96. Nombre y apellidos: «Ambulancias Serra, Sociedad Anónima». Fecha de Resolución: 1 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Girona.

Expediente número: CI/S 00149/97. Nombre y apellidos: «Transportes Guyfel, Sociedad Anónima». Fecha de Resolución: 5 de febrero de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 00199/97. Nombre y apellidos: Don Frederic Massaro. Fecha de Resolución: 10 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número: CI/S 00201/97. Nombre y apellidos: Don Juan Fernando López Bermúdez. Fecha de Resolución: 1 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número: CI/S 00292/97. Nombre y apellidos: Don Juan Pedro Carballo Armas. Fecha de Resolución: 4 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Las Palmas.

Expediente número: CI/S 00531/97. Nombre y apellidos: Don Dosíteo Freire Lema. Fecha de Resolución: 5 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número: CI/S 01151/97. Nombre y apellidos: Don Juan Ramón Oregui Urizar. Fecha de Resolución: 19 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número: CI/S 01265/97. Nombre y apellidos: Don Manuel Juan Bueno Pancorbo. Fecha de Resolución: 15 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número: CI/S 01595/97. Nombre y apellidos: Don Eugenio Ibáñez Cegarra. Fecha de Resolución: 19 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número: CI/S 01956/97. Nombre y apellidos: «Margraca, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 15 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 02022/97. Nombre y apellidos: «ITS Seguridad, Sociedad Anónima». Fecha de Resolución: 2 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número: CI/S 02361/97. Nombre y apellidos: Don Juan Salvador Luque Vega. Fecha de Resolución: 5 de febrero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—30.868-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa Procedimiento de urgencia

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 23-J-2182, «Obras complementarias. Red de interés general del Estado. Construcción de caminos de servicio y obras varias. Carretera nacional 322, de Córdoba a Valencia. Puntos kilométricos 188,00 al 195,50. Tramo: Variante de Villanueva del Arzobispo. Términos municipales de Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo. Provincia de Jaén».

Con fecha 29 de diciembre de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras; expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al ser dicho proyecto complementario del principal de la variante de Villanueva del Arzobispo (clave 23-J-2180), que fue declarado de urgencia en base al artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

En base a ello, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la repetida Ley.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y de los Ayuntamientos de Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo, así como en los diarios «Jaén» e «Ideal». Un resumen de esta Resolución se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero.—Señalar los lugares, días y horas que se especifican en dichos anuncios—sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario—, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7 18071 Granada) o ante su Unidad en Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 25 de mayo de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—30.652-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiación forzosa complementaria para la ejecución de las obras de «Abastecimiento a la segunda fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza», término municipal de Lepe (Huelva). Ejecución de línea de 66 KV, doble circuito, desde la Barca a la presa del Piedras

El acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio, y el Real Decreto 1242/1985, por el que fue declarada de interés general para la nación, la transformación en regadío de la zona del Chanza (Huelva), y aprobado por Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo, la segunda parte (subzona oeste) del Plan General de Transformación de la Zona del Chanza, que implica conforme a lo previsto por el artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de rápida ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación sea necesaria a tal fin.

Con fecha 4 de agosto de 1997 se convocó a los afectados en el Ayuntamiento de Lepe, siendo necesaria ahora la expropiación complementaria de nuevos terrenos.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento se convoca a los propietarios afectados, para el levantamiento de las actas previas de ocupación, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva). No obstante lo anterior, si los afectados así lo solicitan, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a ocupar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o fotocopias compulsadas de esos documentos), así como recibos de la contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 26 de mayo de 1998.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—30.850-E.

Expropiación forzosa motivada por las obras del embalse del Atance, fincas rústicas, en el término municipal de Sigüenza, Atance (Guadalajara). Expediente número 94/4

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de noviembre de 1993 se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del embalse de El Atance (Guadalajara). Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto citar a los propietarios afectados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Sigüenza los días 1, 2, 3 y 7 de julio de 1998, de diez a trece horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso desplazarse a las fincas rústicas relacionadas. A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos. La citada relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en calle Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, de Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara).

Madrid, 21 de mayo de 1998.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—30.707-E.

TAJO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-18824	José Amador Amador.	51.956.815-E	10.000		1- 9-1997	Acampar.
D-18761	David Gómez Santiuste.	52.364.108-P	10.000		25- 8-1997	Acampar.
D-18928/A	María Gema Yébenes Moreno.	4.211.362-Q	10.000		6-11-1997	Acampada colectiva.
D-18930	Roberto González Alonso.	2.510.121-Q	10.000		11- 9-1997	Acampar.
D-19058	Eugenio Payá Sanz.	1.389.301-D	10.000		7-10-1997	Navegar sin matrícula.
D-19059	Alfonso Mendoza González.	51.353.585-J	10.000		7-10-1997	Navegar sin matrícula.
D-19083	Eduardo Cubillo Rodríguez.	50.828.361-V	10.000		7-10-1997	Navegar sin matrícula.
D-19085	Roberto José Zaragoza Barrera.	47.031.934-Q	30.000		7-10-1997	Navegar.
D-19090	Artur Jorge Ascaso Goncalves.	35.115.148-J	30.000		7-10-1997	Navegar.
D-19124	Mariano Carreras Carnicero.	1.112.171-Y	10.000		9-10-1997	Navegar sin matrícula.
D-19124/A	Mariano Carreras Carnicero.	1.112.171-Y	10.000		13-10-1997	Navegar sin matrícula.
D-19192/A	José Molera Rojas.	628.095	10.000		3-11-1997	Acampada colectiva.
D-19231	Paulina González Carreras.	4.191.898-X	10.000		3-11-1997	Acampada colectiva.
D-19252	José Javier Matesanz Hidalgo.	50.431.153-L	10.000		6-11-1997	Acampada colectiva.
D-19255	Francisco Javier Guerrero García.	50.445.621-C	10.000		6-11-1997	Acampada colectiva.
D-19265	Fernando Rebanales Bonilla.	2.262.887-D	10.000		10-11-1997	Acampada colectiva.
D-19277	Óscar Pompa Pareja.	53.439.139-L	10.000		10-11-1997	Acampada colectiva.
D-19287	Carmelo Remedios Riñones.	52.090.150-A	10.000		10-11-1997	Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herreros.—30.566-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones e informe de impacto ambiental del ramal Torrelavega-Camargo-Santander

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalaciones e informe de impacto ambiental, cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: I.G.N. 69-68.

Peticionaria: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones del ramal Torrelavega-Camargo-Santander, que discurre por los términos municipales de Torrelavega, Polanco, Miengo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Torrelavega, Polanco, Miengo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander.

Inicio: Posición D-07.2, en las proximidades de la empresa «Solvay, Sociedad Anónima», en el término municipal de Torrelavega.

Final: La canalización de gas natural en APB (72 bares), termina en la posición D-07.5, en el término municipal de Camargo, donde se instalará la ERM que reduce la presión a 16 bares (APA). Desde este punto continúa la conducción en APA hasta la conexión con la red existente.

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetro de 12".

Presión: En el tramo APB, será de 72 bares relativos; en el tramo APA, será de 16 bares relativos.

Longitud: 20.652 metros, de los que 17.145 serán en APB y 3.506 en APA.

Presupuesto: 774.061.901 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros a lo largo del gasoducto, 2 a cada lado del eje, en el

tramo APB, y de 2 metros, 1 a cada lado del eje, para el ramal APA, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros, en el tramo APB, y de 5 metros del eje del trazado, en el ramal APA, del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de

conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más de 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros; a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 39004 Santander; así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—29.781.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Ramal Torrelavega-Camargo (Santander)"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Torrelavega						
S-TO-301	Solvay Química, S.L. (Att.: José Luis Barreda). Apartado de Correos, 2. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	24	336	6	44	Pastos
S-TO-302	Feve (Ferrocarriles de Via Estrecha).- Jefatura de Infraestructuras. Pza. Estaciones, s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles). 39002 - Santander, Cantabria.	16	224			Ferrocarril
S-TO-303	Angel González Campuzano. c/ Los Padrones, s/n.- Barreda, 39300 - Torrelavega, Cantabria.	17	238	n/c	572901	Pastos Urbano
S-TO-304	Ayuntamiento - Bulevar Luciano Demetrio Herrera, 4-6. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	107	1.498			Calle
S-TO-305	Ayuntamiento - Bulevar Luciano Demetrio Herrera, 4-6. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	165	2.310			Calle
S-TO-306	Obispado de Santander (Iglesia de Sta. Maria de Barreda). Pza. José Eguino y Trecu, s/n. 39002 - Santander, Cantabria.	73	1.022			Jardin
S-TO-307	Solvay Química, S.L. (Att.: José Luis LBarreda). Apartado de Correos, 2. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	203	2.842			Calle
S-TO-308	Solvay Química, S.L. (Att.: José Luis Barreda). Apartado de Correos, nº 2. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	181	2.534			Camino
S-TO-309	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9ª Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	69	966	6	80	Pastos
S-TO-310	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9ª Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	45	630			Autopista
S-TO-311	Ayuntamiento - Bulevar Luciano Demetrio Herrera, 4-6. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	5	70			Camino
S-TO-312	Solvay Química, S.L. (Att.: José Luis Barreda). Apartado de Correos, nº 2. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	42	588	6	79	Prado
S-TO-313	Manuel Alfredo Girón Miera. c/ El Salto, 21.- Barreda, 39300 - Torrelavega, Cantabria.	36	504	6	9	Prado
Término municipal : Polanco						
S-PO-1	Solvay Química, S.L. (Servicio de terrenos). Apartado de correos nº 2. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	43	602	8	119	Pradera
S-PO-2	Manuel Castañeda de la Riva y 5 más. c/ Juan XXIII, 16-2º Izda. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	24	336	8	120	Pradera
S-PO-3	Salvador Castañeda Herrera. Bº Rinconeda, 165. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	15	210	8	121	Pradera
S-PO-4	Ramón Gutiérrez Herrera. Bº Rinconeda, 128. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	42	588	8	122	Pradera
S-PO-5	Solvay Química, S.L. (Servicio de Terrenos). Apartado de Correos nº 2. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	25	350	8	123	Pradera
S-PO-6	Dulcinea Zamínillo Peña. Cuesta Quintana F-2. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	12	168	8	146	Pradera
S-PO-6/1	Desconocido -	0	10	8	145	Pradera
S-PO-7	Vicente Fuentesvilla Ruiz Sánchez. 39313 - Polanco, Cantabria.	31	434	8	147	Pradera
S-PO-8	Antonio Fernández Palacio y otros. Bº Requejada P-26. 39312 - Requejada - Polanco, Cantabria.	108	1.512	8	151	Pradera
S-PO-9	Ayuntamiento - Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	6	66			Carretera
S-PO-10	Antonio Arce Palacios. Bº Rinconeda, 122. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	25	275	8	135	Pradera
S-PO-11	Mamela Arce Palacios. Bº Rinconeda, 122. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	25	350	8	139	Pradera
S-PO-12	Basilia Vega Pila. Bº Rinconeda, 130. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	35	490	8	208	Pradera
S-PO-13	Joaquina Pereda Palacios. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	28	392	8	270	Pradera
S-PO-14	Antonia y Fernando Pereda Palacios. Bº Sebrán R-10. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	15	210	8	211	Pradera
S-PO-15	Ramón García de la Riva. c/ Pintor Varela, 58. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	15	210	8	212	Pradera
S-PO-16	Roberto Ruisánchez Fuentesvilla. La Ermita Q-13. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	5	70	8	213	Pradera
S-PO-17	José Fuentesvilla Ruisánchez. Bº Rinconeda, 179. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	28	392	8	39	Pradera
S-PO-18	Manuel Castañeda de la Riva. c/ Juan XXIII, 16-2º Izda. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	42	588	8	40	Pradera
S-PO-19	Vicente y Manuela Ruiz Pedraja. Bº Sebrán R-11. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	4	56	8	41	Pradera
S-PO-20	Fernando Núñez Gutiérrez. Bº Rinconeda. M-6 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	15	210	R/C:		Huerto
S-PO-21	Mª Luisa Gutiérrez Fefrees. Bº Rinconeda Q-17. 39313 - Rinconeda - Polanco, Cantabria.	2	28	R/C:	663340	Huerto
S-PO-22	Ayuntamiento - Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	7	77		663340	Camino
S-PO-23	Ayuntamiento - Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	5	55			Camino
S-PO-24	Maria Ruisánchez Rebolledo. Bº Rinconeda. 39313 - Polanco, Cantabria.	0	20	R/C:	673230	Monte bajo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-PO-25	Ambrosio Castaño González. Avda. de Bilbao. 11. 39300 - Torrelavega. Cantabria.	12	132	R/C: 673390		Huerto
S-PO-26	Félix Loureiro Villar. Bº Rinconeda. s/n. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria.	83	913	R/C: 673390		Pradera
S-PO-27	Solvay Química, S.L. (Servicio de Terrenos) Apartado de Correos nº 2. 39300 - Torrelavega. Cantabria.	12	132	R/C: 673390		Pradera
S-PO-28	Confederación Hidrográfica del Norte - Pza. España, 2. 33071 - Oviedo. Asturias.	18	252			Río
S-PO-29	Desconocido -	33	462	10	117	Pradera
S-PO-30	Feve (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha). Jefatura de Infraestructura. Pza. Estaciones. s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles). 39002 - Santander. Cantabria.	8	112			Ferrocarril
S-PO-31	Desconocido -	85	1.190	10	142	Pradera
S-PO-32	Ayuntamiento - Bº La Iglesia. s/n. 39313 - Polanco. Cantabria.	5	55			Camino
S-PO-33	Carmen Tamayo Santamaria. Bº Hileras 3-Q. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria. Lucía Tamayo Santamaria. Bº Hileras E-1. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria. Manuel Tamayo Santamaria. Bº Hileras N-7. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria. María Mayor Santamaria. Bº Hileras M-2. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria.	58	812	10	123	Pradera
S-PO-34	Adela Vega Pila. 39313 - Polanco. Cantabria.	56	784	10	124	Pradera
S-PO-35	Hermanos San José Fernández. c/ El Regato. 680. 39317 - Sierrapando - Torrelavega. Cantabria.	30	330	10	143	Pradera
S-PO-36	Minas de Torrelavega, S.A. (Mitosas). Bº Posadillo. s/n. 39313 - Posadillo - Polanco. Cantabria.	25	275	10	127	Pradera
S-PO-37	Ramona Cobo Ibáñez. La Hileras P-5-B. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria.	25	275	10	131	Pradera
S-PO-38	José Blanco Carrera. c/ Dualez. 61. 39300 - Dualez - Torrelavega. Cantabria.	33	363	10	130	Pradera
S-PO-39	Ayuntamiento - Bº La Iglesia. s/n. 39313 - Polanco. Cantabria.	8	88			Camino
S-PO-40	Minas de Torrelavega, S.A. (Mitosas). Bº Posadillo. s/n. 39313 - Posadillo - Polanco. Cantabria.	92	1.012	9	114	Pradera Eucaliptal
S-PO-41	José Luis Madrazo Ruiz y hermanos. c/ Raimundo Cicero Arteche. 7. 39300 - Torrelavega. Cantabria.	8	112	9	116	Pradera
S-PO-42	Fernando Pereda Herrera. El Hondal. R-6. 39313 - Polanco. Cantabria.	28	392	9	113	Monte bajo
S-PO-43	Valentín Fuentevilla Herrera (Att. Ramón Fuentevilla Herrera). Bº El Cueto. S-14. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria.	40	560	9	112	Pradera
S-PO-44	Cándida Palacios Gómez. Bº La Cochera E-6. 39313 - Polanco. Cantabria.	90	1.260	9	565	Pradera
S-PO-45	Fernando Revuelta Palacio. c/ Polanco. 222. 39313 - Polanco. Cantabria.	0	50	9	564	Pradera
S-PO-46	Teresa García Gutiérrez y hermanos. Bº Requejada. O-8. 39312 - Requejada - Polanco. Cantabria.	24	336	9	294	Pradera
S-PO-47	Manuela Barreda Pereda. Bº Requejada. P-26. 39312 - Requejada - Polanco. Cantabria.	22	308	9	293	Pradera
S-PO-48	Agustín Palacio Herrera. Bº La Iglesia. J-8. 39313 - Polanco. Cantabria.	58	812	9	292	Monte bajo
S-PO-49	Ayuntamiento - Bº La Iglesia. s/n. 39313 - Polanco. Cantabria.	5	70			Camino
S-PO-50	Manuel Ruiz Barquín. Bº El Hondal. P-11. 39313 - Polanco. Cantabria.	62	868	9	449	Monte bajo
S-PO-51	Pedro Cueli Pincay. Bº La Iglesia. 125. 39313 - Polanco. Cantabria.	61	854	9	273	Pradera. Monte bajo
S-PO-52	Jesús Castañeda Herrera. Bº San Roque. K-11. 39313 - Posadillo - Polanco. Cantabria.	15	210	9	277	Pradera
S-PO-53	Jesús Castañeda Herrera. Bº San Roque. K-11. 39313 - Posadillo - Polanco. Cantabria.	13	182	9	279	Pradera
S-PO-54	Salvador Castañeda Herrera. Bº Sebrán. V-5. 39313 - Rinconeda - Polanco. Cantabria.	11	154	9	282	Pradera
S-PO-55	Jesús Castañeda Herrera. Bº San Roque. K-11. 39313 - Posadillo - Polanco. Cantabria.	15	210	9	284	Pradera
S-PO-56	Demetrio Castañeda Herrera. Bº Pedroa. V-11. 39318 - Cudón - Miengo. Cantabria.	12	168	9	288	Pradera
S-PO-57	Matilde Castañeda Herrera. Bº San Roque. I-2. 39313 - Posadillo - Polanco. Cantabria.	7	98	9	437	Monte bajo
S-PO-58	Rosario Arce Gutiérrez. Bº Requejada. Q-1. 39312 - Requejada - Polanco. Cantabria.	64	896	9	436	Pradera
S-PO-59	Manuel Castañeda de la Riva y 5 más. c/ Juan XXIII. 16-2º Jzda. 39300 - Torrelavega. Cantabria.	132	1.848	9	269	Pradera
S-PO-60	Desconocido -	56	784	9	268	Pradera
S-PO-61	Ayuntamiento - Bº La Iglesia. s/n. 39313 - Polanco. Cantabria.	12	168			Camino
S-PO-62	José Antonio Gutiérrez Trueba. Bº La Cochera. L-20. 39313 - Polanco. Cantabria.	133	1.862	9	402	Pradera
S-PO-63	Ayuntamiento - Bº La Iglesia. s/n. 39313 - Polanco. Cantabria.	5	70			Camino
S-PO-64	Herederos de Ronualdo Pila Solorzano. Bº El Hondal. 6. 39313 - Polanco. Cantabria.	80	1.120	9	548	Pradera
S-PO-65	Ayuntamiento - Bº La Iglesia. s/n. 39313 - Polanco. Cantabria.	7	98			Camino
S-PO-66	Avelina Cabrero Gómez. Bº El Hondal. N-7. 39313 - Polanco. Cantabria.	23	322	9	547	Pradera
S-PO-67	Avelino Cuevas Sánchez. Bº Las Casucas. C-2. 39312 - Requejada - Polanco. Cantabria.	38	532	9	546	Pradera
S-PO-68	Elena Vega Palacio. Bº La Cochera. L-28. 39313 - Polanco. Cantabria.	20	280	9	386	Pradera
S-PO-69	Valentín Fuentevilla Herrera. c/ Polanco. 6. 39313 - Polanco. Cantabria.	68	952	9	382	Pradera
S-PO-70	Lidia Gómez Arenal. c/ General Ceballos. 3. 39300 - Torrelavega. Cantabria.	18	252	9	384	Pradera
S-PO-71	Lidia Gómez Arenal. c/ General Ceballos. 3. 39300 - Torrelavega. Cantabria.	17	238	9	381	Pradera
S-PO-72	José María Pereda Mora. 39313 - Polanco. Cantabria.	21	294	9	560	Pradera
S-PO-73	José Cabrero Calderón. 39313 - Polanco. Cantabria.	11	154	9	246	Pradera
S-PO-74	Valentín Fuentevilla Herrera. c/ Polanco. 6. 39313 - Polanco. Cantabria.	13	182	9	245	Pradera
S-PO-75	Roberto Martínez Fernández. 39313 - Polanco. Cantabria.	32	448	9	559	Pradera
S-PO-76	Valentín Fuentevilla Herrera. c/ Polanco. 6. 39313 - Polanco. Cantabria.	22	308	9	242	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parecla	
S-PO-77	Bernardino Quijano Estrada. Bº El Riego, D-18. 39313 - Polanco, Cantabria.	15	210	9	241	Pradera
S-PO-78	Bartolomé Riva Villanueva. Bº El Hondal, R-30. 39313 - Polanco, Cantabria.	34	476	9	240	Pradera
S-PO-79	Valentin Fuentesvilla Herrera. c/ Polanco, 6. 39313 - Polanco, Cantabria.	5	70	9	212	Pradera
S-PO-80	María Marcos Gallo. Bº El Hondal, B-4. 39313 - Polanco, Cantabria.	19	266	9	236	Pradera
S-PO-81	Emilia Torices Pereda. 39313 - Polanco, Cantabria.	15	210	9	235	Pradera
S-PO-82	Eloina Marcos Gallo. Bº El Hondal, B-4. 39313 - Polanco, Cantabria.	15	210	9	234	Pradera
S-PO-83	Eloina Marcos Gallo. Bº El Hondal, B-4. 39313 - Polanco, Cantabria.	32	448	9	232	Pradera
S-PO-84	Jesús Arciniega Marcos. Bº El Hondal, 18. 39313 - Polanco, Cantabria.	57	798	9	219	Pradera
S-PO-85	Agustín Palacio Herrera. Bº La Iglesia, 162. 39313 - Polanco, Cantabria.	0	50	9	220	Pradera
S-PO-86	Desconocido -.	44	616	9	21	Huerto
S-PO-87	Eloina Marcos Gallo. Bº El Hondal, B-4. 39313 - Polanco, Cantabria.	9	20	9	20	Pradera
S-PO-88	Diputación Regional de Cantabria.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	10	140			Carretera
S-PO-89	Justo Ceballos Fernández. Bº Requejada, B-17. 39312 - Requejada - Polanco, Cantabria.	15	210	4	146	Pradera
S-PO-90	José Luis Ceballos Fernández. Bº Requejada, B-17. 39312 - Requejada - Polanco, Cantabria.	97	1.358	4	148	Pradera
S-PO-91	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	6	84			Camino
S-PO-92	Ramón García de la Riva. c/ Pintor Varela, 58. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	39	546	4	197	Pradera, Monte bajo
S-PO-93	Confederación Hidrográfica del Norte - . Pza. España, 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	5	70			Arroyo
S-PO-94	María, Rufina, Adolfo, Antonio, Emilia y Manuela Fuentesvilla Rumoroso. Bº La Cochera, E-28. 39313 - Polanco, Cantabria.	17	238	4	32	Pradera, Monte bajo
S-PO-95	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	6	84			Camino
S-PO-96	Agustín Palacio Herrera. Bº La Iglesia, 162. 39313 - Polanco, Cantabria.	94	1.316	4	31	Pradera
S-PO-97	José Gutiérrez Ollanquindia. Bº Rolisas, D-2. 39312 - Mar. - Polanco, Cantabria.	36	504	4	26	Monte bajo
S-PO-98	Hermanos Pereda Oruña. Urbanización Residencial "Los Robles", 6. 39011 - Peñacastillo.- Santander, Cantabria.	35	490	4	20	Pradera
S-PO-99	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	5	70			Camino
S-PO-100	Minas de Torrelavega, S.A. (Mitos), Bº Posadillo, s/n. 39313 - Posadillo - Polanco, Cantabria.	148	2.072	13	102	Pradera, Monte bajo
S-PO-101	Desconocido -.	50	700	13	257	Monte bajo
S-PO-102	José Torices Carvajales. c/ San Pedro, 6. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	0	20	13	103	Monte bajo
S-PO-103	Rosario Arco Gutiérrez. Bº Alcantarillas Altas, 196. 39312 - Requejada - Polanco, Cantabria.	0	40	13	105	Monte bajo
S-PO-104	Cipriano Pérez Galván. 39313 - Polanco, Cantabria.	47	658	13	108	Pradera
S-PO-105	Vicente y Vidal Torre Herrera. Bº del Mar, s/n. 39312 - Mar. - Polanco, Cantabria.	14	196	13	109	Pradera
S-PO-106	Domitila Herrera Saiz. Bº Rodil, B-3. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	16	224	13	110	Pradera
S-PO-107	Carmen Herrera Real. c/ San Pedro, 18. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	10	140	13	111	Pradera
S-PO-108	Ricardo Eguren Saiz. Bº San Pedro, V-12. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	14	196	13	114	Pradera
S-PO-109	Mª Luisa Torre Pérez. Bº San Pedro, V-22. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	34	476	13	107	Pradera
S-PO-110	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	3	42			Camino
S-PO-111	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	116	1.624	13	4	Pradera, Monte bajo
S-PO-112	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	7	98			Camino
S-PO-113	Santiago Herrera Fernández. 39313 - Polanco, Cantabria.	237	3.318	13	5	Pradera
S-PO-114	Desconocido -.	0	25	13	6	Pradera
S-PO-115	Crisanta Fernández Pedreguera. c/ San Pedro, 21. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	48	672	13	7	Pradera
S-PO-116	Crisanta Fernández Pedreguera. c/ San Pedro, 21. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	56	784	13	8	Pradera
S-PO-117	Vicente y Vidal Torre Herrera. Bº del Mar, s/n. 39312 - Mar. - Polanco, Cantabria.	0	75	13	140	Pradera
S-PO-118	Rodrigo Rodríguez Palacio. 39313 - Polanco, Cantabria.	201	2.814	13	9	Pradera
S-PO-119	Mª Elena Menéndez Tolosa. 39313 - Polanco, Cantabria.	40	560	13	10	Pradera
S-PO-120	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	10	140			Carretera
S-PO-121	Teresa Pila Pila. Bº La Venta, s/n. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	39	546	14	55	Pradera
S-PO-122	Desconocido -.	25	350	14	54	Pradera
S-PO-123	Confederación Hidrográfica del Norte - . Pza. España, 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	5	70			Arroyo
S-PO-124	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	25	350	14	58	Monte bajo
S-PO-125	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	8	112			Camino
S-PO-126	Vicente y Vidal Torre Herrera. Bº del Mar, s/n. 39312 - Mar. - Polanco, Cantabria.	48	672	14	149	Pradera, Monte bajo
S-PO-127	Ayuntamiento - . Bº La Iglesia, s/n. 39313 - Polanco, Cantabria.	4	56			Camino
S-PO-128	Purificación Gutiérrez Ortiz. Bº San Pedro, V-30. 39312 - Rumoroso - Polanco, Cantabria.	16	224	14	61	Pradera, Monte bajo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-PO-129	Heliodoro Juan Calvo. 39313 - Polanco. Cantabria.	33	462	14	60	Pradera. Monte bajo
S-PO-130	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas. 53-9ª Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	35	490	14	59	Pradera. Monte bajo
Término municipal : Miengo						
S-MI-1	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas. 53 9ª. 39010 - Santander. Cantabria.	35	490			Autopista
S-MI-2	FEVE (Ferrocarriles de Via Estrecha).- Jefatura de Infraestructura. Plaza estaciones s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles). 39002 - Santander. Cantabria.	10	140			Ferrocarril
S-MI-3	Mateo Cobo Cobo. Barcena de Cudón. 39310 - Miengo. Cantabria.	237	3.318	16	97	Pradera
S-MI-4	Vidal García Torre. Bº Miengo. 39310 - Miengo. Cantabria.	57	798	16	91	Pradera
S-MI-5	Joaquín López Algorri. Barrio de la Arena. 24. 39310 - Miengo. Cantabria.	0	10	16	90	Pradera
S-MI-6	Antonio Cosío Pila. Bº de la Gándara. 25. 39310 - Barcena de Cudón (Miengo). Cantabria.	64	896	16	87	Pradera
S-MI-6/1	Antonio Cosío Pila. Bº de la Gándara. 25. 39310 - Barcena de Cudón (Miengo). Cantabria.	15	210	16	87	Pradera
S-MI-7	José Pila Rumoroso. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	10	140	16	86	Pradera
S-MI-8	José Herrera de la Sota-Antolin. Avda. del Faro. 1. 39012 - Santander. Cantabria.	70	980	16	85	Pradera
S-MI-9	Hros. de Nicanor Balbotín Balbas (Att: M.B. Balbotín Coterillo). Bº La Cotera, 32. 39310 - Miengo. Cantabria.	0	60	16	84	Pradera
S-MI-10	Desconocido -.	0	34	16	83	Pradera
S-MI-11	Mateo Cobo Cobo. Barcena de Cudón. 39310 - Miengo. Cantabria.	9	126	16	82	Pradera
S-MI-12	Desconocido -.	8	112	16	81	Pradera
S-MI-13	Desconocido -.	12	72	16	80	Pradera
S-MI-14	Francisco Villegas Polanco. Bº Miengo. 39310 - Miengo. Cantabria.	14	196	16	78	Pradera
S-MI-15	José Herrera de la Sota-Antolin. Avda. del Faro. 1. 39012 - Santander. Cantabria.	23	322	16	79	Pradera
S-MI-16	Julio y Josefa Pérez Gutiérrez. El Río s/n. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	0	80	16	77	Pradera
S-MI-17	Francisco Torre Torices. Bº Miengo. 39310 - Miengo. Cantabria.	64	896	16	76	Pradera
S-MI-18	Desconocido -.	0	116	16	75	Pradera
S-MI-19	José Herrera de la Sota-Antolin. Avda. del Faro. 1. 39012 - Santander. Cantabria.	40	500	16	74	Pradera
S-MI-20	Ramón Herrera Herrera. C/ La Gándara. 1. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	23	322	16	73	Pradera
S-MI-21	Elias Gutiérrez García. Bº Miengo. 39310 - Miengo. Cantabria.	8	168	16	72	Pradera
S-MI-22	Consuelo Torre Menocal. Bº de la Encina. 7. 39312 - Barcena de Cudón (Miengo). Cantabria.	44	616	16	69	Pradera
S-MI-23	Isidoro Argumosa (Att: G. Argumosa Fernández). Jardín La Pelia s/n. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	0	75	16	71	Pradera
S-MI-24	Aniceto García Cuesta. Bº del Mar. 62. 39312 - Mar Polanco. Cantabria.	20	230	16	243	Pradera
S-MI-25	Pedro Arce Fuente. Alto Pedroa. 10. 39310 - Gornazo (Miengo). Cantabria.	21	294	16	67	Pradera
S-MI-26	Tomás Fernández Fernández. El Río, 1. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	8	84	16	66	Pradera
S-MI-27	Casimira Via Pereda. C/ La Dehesa. 21. 39310 - Gornazo (Miengo). Cantabria.	0	30	16	233	Pradera
S-MI-28	Ayuntamiento - Plaza Marques de Valdecilla s/n. 39310 - Miengo. Cantabria.	3	42			Camino
S-MI-29	Tomás Fernández Fernández. El Río, 1. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	0	60	16	65	Pradera
S-MI-30	Francisco Rumoroso Herreros. C/ Valleja. 20. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	0	120	16	64	Pradera
S-MI-31	Casimira Via Pereda. C/ La Dehesa. 21. 39310 - Gornazo (Miengo). Cantabria.	40	560	16	62	Pradera
S-MI-32	Josefa García Cuesta. El Río. 13. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	0	280	16	63	Pradera
S-MI-33	Manuel Cadelo Portilla. Bº del Río. 4. 39312 - Barcena de Cudón (Miengo). Cantabria.	20	280	16	60	Pradera
S-MI-34	Emilio Menocal Torre. C/ Las Encinas. 7. 39310 - Miengo. Cantabria.	23	322	16	58	Pradera
S-MI-35	José Iglesias Torre. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	10	140	16	56	Pradera
S-MI-36	Manuel Cadelo Portilla. Bº del Río. 4. 39312 - Barcena de Cudón (Miengo). Cantabria.	0	128	16	57	Pradera
S-MI-37	Pedro Arce Fuente. Alto Pedroa. 10. 39310 - Gornazo (Miengo). Cantabria.	25	350	16	55	Pradera
S-MI-38	Ramón Herrera Herrera. La Gándara. 1. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	21	294	16	54	Pradera
S-MI-39	FEVE (Ferrocarriles de Via Estrecha).- Jefatura de Infraestructura. Plaza Estaciones s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles). 39002 - Santander. Cantabria.	10	140			Ferrocarril
S-MI-40	Pedro Arce Fuente. Alto Pedroa. 10. 39310 - Gornazo (Miengo). Cantabria.	74	1.036	4	487	Pradera
S-MI-41	Margarita Herrera Herrera. Oruña s/n. 39477 - Pielagos. Cantabria.	25	350	4	503	Pradera
S-MI-42	Margarita Herrera Herrera. Oruña s/n. 39477 - Pielagos. Cantabria.	38	532	4	486	Pradera
S-MI-43	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. C/ Vargas. 53 9ª. 39010 - Santander. Cantabria.	58	704			Pastos
S-MI-44	Ayuntamiento -.	4	56			Camino
S-MI-45	Avellino Aizpeolea Gutiérrez (Att: P. Aizpeolea Herrera). Bº La Venta s/n. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	0	175	4	489	Pradera
S-MI-46	Genaro García Arce. Barrio del Poo. 5. 39310 - Miengo. Cantabria.	85	1.190	4	221	Pradera
S-MI-47	Manuel Herrera Real. Alto Pedroa. 5. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	35	490	4	220	Pradera
S-MI-48	Manuel Herrera Real. Alto Pedroa. 5. 39318 - Cudón (Miengo). Cantabria.	8	112	4	219	Pradera
S-MI-49	Margarita Herrera de la Sota (Att: Antolin José Herrera de la Sota). Avda del Faro. 1. 39012 - Santander. Cantabria.	6	84	4	219	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-MI-50	Margarita Herrera de la Sota (Att: Antolin José Herrera de la Sota, Avda. del Faro, 1. 39012 - Santander, Cantabria.	5	30	4	228	Pradera
S-MI-51	Julio y Josefa Pérez Gutiérrez. El Río s/n. 39318 - Cudón (Miengo), Cantabria.	54	756	4	226	Pradera
S-MI-52	Francisco García Arce. Bº del Poo. 5. 39310 - Miengo, Cantabria.	0	12	4	229	Pradera
S-MI-53	Maria Luz Torre Gallo. El Diestro. 15. 39310 - Miengo, Cantabria.	20	280	4	232	Pradera
S-MI-54	Margarita Herrera de la Sota (Att: Antolin José Herrera de la Sota). Avda. del Faro, 1. 39012 - Santander, Cantabria.	55	770	4	233	Pradera
S-MI-55	Vidal Rumazo Iglesias. c/ La Valleja, 25. 39310 - Miengo, Cantabria.	28	392	4	334	Pradera
S-MI-56	Élitas Gutiérrez García. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	23	322	4	333	Pradera
S-MI-57	Carlos Herrera Herrera. C/ El Campo, 8. 39310 - Miengo, Cantabria.	28	392	4	332	Pradera
S-MI-58	Desconocido -.	0	16	4	331	Pradera
S-MI-59	Manuel Herrera Real. C/ Pedroa, 5. 39318 - Cudón (Miengo), Cantabria.	36	504	4	335	Pradera
S-MI-60	Angel Arce Arce. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	34	476	4	234	Pradera
S-MI-61	Ayuntamiento -.	7	98			Camino
S-MI-62	Ramona de la Sota. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	7	98	4	339	Pradera
S-MI-63	José Ramón Rodrigo Cabo. La Dehesa, 29. 39310 - Gornazo (Miengo), Cantabria.	23	322	4	338	Pradera
S-MI-64	Rufino Salas Salas. C/ La Dehesa, 14. 39310 - Miengo, Cantabria.	28	312	4	345	Pradera
S-MI-65	Jesús García Cuesta. C/ Lope de Vega, 5. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	8	112	4	346	Pradera
S-MI-66	Manuel Herrera Real. Alto Pedroa, 5. 39318 - Cudón (Miengo), Cantabria.	8	112	4	347	Pradera
S-MI-67	Antonia Torices Perea. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	30	420	4	348	Pradera
S-MI-68	Consuelo Torre Menocal. Bº de la Encina, 7. 39312 - Barcena de Cudón (Miengo), Cantabria.	20	280	4	260	Pradera
S-MI-69	Ramona Sota Herrera. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	25	350	4	263	Pradera
S-MI-69/1	Ayuntamiento - Plaza Marqués de Valdecilla s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	0	15			Camino
S-MI-70	Desconocido -.	0	16	4	264	Pradera
S-MI-71	Fernando Torre Torre. Bº Cueto s/n. 39310 - Mogro (Miengo), Cantabria.	20	280	4	265	Pradera
S-MI-72	José Poo Herrera. c/ Valleja, 5. 39318 - Cudón (Miengo), Cantabria.	34	476	4	357	Pradera
S-MI-73	Celestina Torre González. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	20	280	4	356	Pradera
S-MI-74	Ramona Llerera de la Sota. Avda. del Faro, 1. 39012 - Santander, Cantabria.	11	154	4	359	Pradera
S-MI-75	Casimira García Arce. c/ La Dehesa, 21.- Gornaza. 39310 - Miengo, Cantabria.	10	140	4	360	Pradera
S-MI-76	Antonio Real Pereda. c/ La Peña, 13.- Gornazo. 39310 - Miengo, Cantabria.	14	196	4	361	Pradera
S-MI-77	María San Juan Torre. c/ La Peña, 13.- Gornazo. 39310 - Miengo, Cantabria.	16	224	4	364	Pradera
S-MI-78	Severino Torre Torre. c/ La Dehesa, 12. 39310 - Miengo, Cantabria.	28	392	4	365	Pradera
S-MI-79	Rafael San Miguel Rumoroso. c/ Mijares, s/n. 39312 - Rumoroso.- Miengo, Cantabria.	11	154	4	366	Pradera
S-MI-80	Juana San Juan Torre. c/ La Peña, 12.- Gornazo. 39310 - Miengo, Cantabria.	48	672	4	369	Pradera
S-MI-81	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	3	42			Camino
S-MI-82	Juana San Juan Torre. c/ La Peña, 12.- Gornazo. 39310 - Miengo, Cantabria.	73	1.022	4	272	Pradera
S-MI-83	Antonio Bezanilla Reigadas. Bº Monte, s/n.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	39	546	4	280	Pradera
S-MI-84	Antonia Cuesta Cabrero. Bº de la Cavadilla, 25.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	30	420	4	283	Pradera
S-MI-85	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	7	98			Camino
S-MI-86	Tomás Pelayo Diego. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	436	6.104	4	284	Pradera
S-MI-87	Celestina Torre González. Bº Oriñón. 39310 - Miengo, Cantabria.	65	910	4	289 y 290	Pradera
S-MI-88	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	10	140			Camino
S-MI-89	Pedro Torre Torre. Bº Cueto, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	114	1.596	4	104	Pradera
S-MI-90	Jesús Salas Torre. Bº La Arena, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	101	1.242	4	103	Pradera
S-MI-91	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	0	35			Camino
S-MI-92	Feve (Ferrocarriles de Vía Estrecha) Jefatura de Infraestructuras. Pza. Estaciones, s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles). 39002 - Santander, Cantabria.	20	280			Ferrocarril
S-MI-93	Andrés Santos Acebo. Bº Monte.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	41	588	4	117	Pradera
S-MI-94	Guadalupe Abascal Ruiz. Bº Monte, 12.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	83	1.162	4	118	Pradera
S-MI-95	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	7	98			Camino
S-MI-96	Antonia Torre Torre. Bº Dehesa, s/n.- Gornaza. 39310 - Miengo, Cantabria.	86	1.204	4	125	Pradera
S-MI-97	Margarita Herrera de la Sota. Avda. del Faro, 1. 39012 - Santander, Cantabria.	73	1.022	4	126	Pradera
S-MI-98	Angel Cobo Pérez. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	84	1.176	4	128	Pradera
S-MI-99	María Novoa Cabrero. Bº Monte. 1.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	83	1.162	4	143	Pradera
S-MI-100	Francisco Eduardo Novoa Cabrero. Bº Monte. 1.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	32	448	4	186	Pradera
S-MI-101	Vidal Cobo Sanperio. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	35	462	4	144	Pradera
S-MI-102	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	4	56			Camino
S-MI-103	Vidal Cabo Sanperio. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	125	1.750	4	146	Pradera
S-MI-104	Mº Angeles Fernández Solorzano. Bº Monte. 1.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	50	700	4	160	Pradera
S-MI-105	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla, s/n. 39310 - Miengo, Cantabria.	10	140			Camino
S-MI-106	Jesús Soberón Torre. Mijares, 2.- Gornazo. 39310 - Miengo, Cantabria.	80	1.120	4	162	Pradera
S-MI-107	Domingo Abascal Ruiz. Bº La Peña, 11.- Gornaza. 39310 - Miengo, Cantabria.	106	1.484	4	163	Pradera
S-MI-108	Andrés Santos Acebo. Bº Monte, 12.- Mogro. 39310 - Miengo, Cantabria.	21	294	4	164	Pradera
S-MI-109	Eduardo Cabrero Pruneda. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	17	238	4	165	Pradera
S-MI-110	Agustín Pruneda Cabrero. Dehesa, 2. 39310 - Gornazo - Miengo, Cantabria.	20	280	4	166	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-MI-111	Vidal Pruneda Cabrero. Dehesa. 2. 39310 - Gornazo.- Miengo. Cantabria.	25	350	4	167	Pradera
S-MI-112	Antonio Bezanilla Reigadas. Bº El Monte. s/n. 39310 - Mogro.- Miengo. Cantabria.	140	1.960	4	172	Pradera
S-MI-113	Junta Vecinal Mogro - Magro. 39310 - Miengo. Cantabria.	24	336	4	173	Pradera
S-MI-114	Bernardo Fernández Fernández. Bº Monte.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	54	756	4	174	Pradera
S-MI-115	José Luis Corral San Miguel. Bº Monte.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	61	854	4	175	Pradera
S-MI-116	José Pruneda Cardeñoso y l. más. Bº El Monte. 1.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	83	1.162	4	176	Pradera
S-MI-117	Prudencio Pruneda Cabrero. c/ La Dehesa. 2.- Gornazo. 39310 - Miengo. Cantabria.	67	938	4	54	Pradera
S-MI-118	Isidro Saiz Real. El Cabezón. 33. 39310 - Miengo. Cantabria.	63	882	4	55	Pradera
S-MI-119	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla. s/n. 39310 - Miengo. Cantabria.	7	98			Camino
S-MI-120	Hermínio Pruneda Piñeiro. Bº Monte. 19.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	14	196	4	33	Pradera
S-MI-121	Maximina Campo Gutiérrez. Bº Monte. 21.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	23	184	4	34	Pradera
S-MI-122	Enrique Coterillo López. Bº Monte. 21.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	13	117	4	35	Pradera
S-MI-123	Enrique Coterillo Revilla. Bº Monte.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	23	161	4	38	Pradera
S-MI-124	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla. s/n. 39310 - Miengo. Cantabria.	0	30			Camino
S-MI-125	Feve (Ferrocarriles de Via Estrecha) - Jefatura de Infraestructuras. Pza. Estaciones, s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarril) 39002 - Santander. Cantabria.	0	182			Ferrocarril
S-MI-126	José Antonio Saiz Pruneda. c/ La Estación. 6. 39310 - Miengo. Cantabria.	49	392	4	41	Pradera
S-MI-127	Iglesia Virgen del Monte Obispado de Santander. Pza. José Eguino y Treco. 39002 - Santander. Cantabria.	212	2.968	4	47	Pradera
S-MI-128	Josefa Piélagos Arriola. Bº Miengo. s/n. 39310 - Miengo. Cantabria.	25	350	4	207	Pradera
S-MI-129	Rosa Ana Ruiz Garcia. Pasco Pereda. 170. 39004 - Santander. Cantabria.	59	826	4	8	Pradera
S-MI-130	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla. s/n. 39310 - Miengo. Cantabria.	14	196			Camino
S-MI-131	Antonio Bezanilla Reigadas. Bº Monte. s/n.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	15	210	9	329	Pradera
S-MI-132	José Luis Torre Gallo. Bº Diestro. 5.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	11	90	9	330	Pradera
S-MI-133	Desconocido -.	8	112	9	263	Pradera
S-MI-134	Feve (Ferrocarriles de Via Estrecha) Jefatura de Infraestructura. Pza. Estaciones, s/n (Antiguo Cuartel de Ferrocarriles). 39002 - Santander. Cantabria.	11	154			Ferrocarril
S-MI-135	Construcciones Consoco. S.L. -. Ctra. General, s/n.- Mogro. 39310 - Miengo. Cantabria.	18	252	9	384	Pastos
S-MI-136	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla. s/n. 39310 - Miengo. Cantabria.	5	70			Camino
S-MI-137	Mª Carmen Gómez-Ceballos Moreno. Bº Miengo. 39310 - Miengo. Cantabria.	42	462	9	332	Pradera
S-MI-138	Manuel Saiz Pruneda. c/ La Estación. 6. 39310 - Miengo. Cantabria.	38	493	9	242	Pradera
S-MI-139	Manuel Saiz Pruneda. c/ La Estación. 6. 39310 - Miengo. Cantabria.	14	196	9	238	Pradera
S-MI-140	Ayuntamiento - Pza. Marqués de Valdecilla. s/n. 39310 - Miengo. Cantabria. Iglesia de Mogro-Miengo (Obispado de Santander). Pza. José Eguino y Treco. 39002 - Santander. Cantabria.	25	693	9	339	Pradera
S-MI-141	Desconocido -.	56	784	9	237	Pradera
Término municipal : Piélagos						
S-PI-1	Confederación Hidrográfica del Norte - Pza. España. 2. 33071 - Oviedo. Asturias.	88	1.232			Rio
S-PI-2	Herederos de Mauricio Ostolaza Miranda (Att.: Carmen Ostolaza Oruña). Bº La L. Castañeda. 1. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	43	602	40	4	Pradera
S-PI-3	Herederos de Ramón Velo Gutiérrez (Att.: María Velo Bezanilla). Bº San Julián. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	21	294	40	496	Pradera
S-PI-4	Herederos de Mauricio Ostolaza Miranda (Att.: Carmen Ostolaza Oruña). Bº La Castañera. 1. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	74	1.036	40	9	Pradera
S-PI-5	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha. 66. 39479 - Renedo.- Piélagos. Cantabria.	5	70			Camino
S-PI-6	Herederos de Celestino Velo Bezanilla (Att.: Pedro Luis Velo Goitiandia). Bº Cotero. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	0	200	40	497	Pradera
S-PI-7	Herederos de Jesús Ostolaza Miranda (Att.: Jesús Pernía Ostolaza). Bº La Calzada, s/n. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	20	100	40	11	Pradera
S-PI-8	Herederos de Celestino Velo Bezanilla (Att.: Pedro Luis Velo Goitiandia). Bº Cotero. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	9	126	40	499	Pradera
S-PI-9	Promotora López-Pablo, S.A. -. c/ Isabel II. 24. 39002 - Santander. Cantabria.	51	714	40	13	Pradera
S-PI-10	Felipe Canivé Portilla. Bº Rubó. 1. 39478 - Boo de Piélagos. Cantabria.	23	322	40	14	Pradera
S-PI-11	María Quintanal Torre (Att.: Gumersinda Quintanal Torre). Bº Solarana. 39478 - Puente Arce.- Piélagos. Cantabria.	74	1.036	39	628	Pradera
S-PI-12	Herederos de Venancio Algorri López (Att.: Ana Mª Algorri López). Bº La Tejera. 6. 39478 - Boo de Piélagos. Cantabria.	35	490	39	300	Pradera
S-PI-13	Desconocido -.	43	602	39	301	Pradera
S-PI-14	María Escagedo Merodio. Renedo. 39470 - Piélagos. Cantabria.	132	1.848	39	613	Pradera
S-PI-15	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha. 66. 39470 - Renedo.- Piélagos. Cantabria.	7	98			Camino
S-PI-16	Herederos de Balbina Escagedo Valle. 39600 - Muriedas. Cantabria.	97	1.358	39	417	Pradera
S-PI-17	Hermanos de María Santiyán Aguiñaga (Att.: Josefina Portilla Santiyán). c/ Amos de Escalante. 2-3. 39002 - Santander. Cantabria.	56	784	39	496	Pradera
S-PI-18	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha. 66. 39470 - Renedo.- Piélagos. Cantabria.	4	56			Camino
S-PI-19	Desconocido -.	17	238	39	489	Pradera
S-PI-20	Desconocido -.	0	25	39	537	Pradera
S-PI-21	Desconocido -.	35	490	39	538	Monte bajo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Pofig.	Parcela	
S-PI-22	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo.- Piélagos, Cantabria.	4	56			Camino
S-PI-23	Desconocido -.	47	658	39	606	Monte bajo
S-PI-24	Desconocido -.	36	504	39	605	Huerto. Monte bajo
S-PI-25	Desconocido -.	25	350	39	604	Monte bajo
S-PI-26	Desconocido -.	132	1.848	39	407	Pradera
S-PI-27	Confederación Hidrográfica del Norte - Pza. España, 2. 33071 - Oviedo. Asturias.	4	56			Arroyo
S-PI-28	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo.- Piélagos, Cantabria.	5	70			Camino
S-PI-29	Juan Algorri López (Att: Manuel Pereda Real). Bº La Gándara, 3. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	19	266	39	545	Pradera
S-PI-30	Milagros Movellán Cano. Avda. Luis de la Concha, 2-2º F. 39470 - Renedo.- Piélagos. Cantabria.	35	490	39	454	Pradera
S-PI-31	Lucas Salas Mier (Att: Ramón Varela Mazo). Bº La Tejera, 14. 39478 - Boo de Piélagos. Cantabria.	42	588	39	453	Pradera
S-PI-32	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo.- Piélagos, Cantabria.	6	84			Camino
S-PI-33	Herederos de José Teja Mier (Att: Gabriel Fuentes Teja). Bº La Piñera, 10. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	141	1.974	39	516	Pradera
S-PI-34	Herederos de Manuel Gómez López (Att: Jesús Canales Castañeda). Bº La Piñera, 6. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	13	182	39	513	Pradera
S-PI-35	Fernando Escagedo Merodio (Att: Guadalupe Escagedo Merodio). Bº El Puerto, s/c. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	80	1.120	39	446	Pradera
S-PI-36	Manuel Pereda Real. Bº La Gándara, 3. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	5	70	39	447	Pradera
S-PI-37	Hortensia Pedreguera Revilla. Bº San Juan, 4. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	62	868	39	366	Pradera. Monte bajo
S-PI-38	José González González. Bº San Juan, 4. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	0	150	39	365	Pradera
S-PI-39	Aurelio Ruiz Revilla. Bº San Juan, 3. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	72	792	R/C:		Huerto
S-PI-40	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo - Piélagos, Cantabria.	8	112			Camino
S-PI-41	Carmen González Pedreguera (Att: José González González). Bº San Juan, 4. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	71	994	R/C:		Pradera
S-PI-42	José Via Cadelo. c/ Héroes del 2 de Mayo, 14. 39609 - Camargo. Cantabria.	0	200	R/C:		Pradera
S-PI-43	Manuel Sánchez Cuevas. Bº San Juan, 13. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	142	1.988	37	212	Pradera
S-PI-44	Herederos de Joaquín Coz Coterillo (Att: Mauricio Peña Via). Bº San Juan, 9. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	21	294	37	209	Pradera
S-PI-45	Herederos de José Pedreguera Revilla (Att: José Pedreguera Movellán). Bº La Pedraja, 5. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	16	224	37	208	Pradera
S-PI-46	Aurelio Ruiz Salas. Bº La Pedraja, 14. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	8	112	37	207	Pradera
S-PI-47	Ciriaco Algorri Herrera. Bº El Vivero, 1. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	28	392	37	206	Pradera
S-PI-48	Rufino Salas Algorri (Att: Amelia Mº García Revilla). Bº La Pedraja, 16. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	17	238	37	299	Pradera
S-PI-49	Herederos de José Pedreguera Revilla (Att: José Pedreguera Movellán). Bº La Pedraja, 5. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	13	182	37	350	Pradera
S-PI-50	Aurelio Ruiz Salas. Bº La Pedraja, 16. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	23	322	37	349	Pradera
S-PI-51	Emilio Bezanilla Reigadas. Bº El Monte, 1. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	13	182	37	352	Pradera
S-PI-52	Rogelio Gómez Ezquerro. Bº La Pedraja, 2. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	14	196	37	348	Pradera
S-PI-53	Herederos de José Pedreguera Revilla (Att: José pedreguera Movellán). Bº La Pedraja, 5. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	33	462	37	296	Pradera
S-PI-54	Domingo Bárcena Campos (Att: Jesús Villar López). Bº El Callejón, 6. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	9	126	37	346	Pradera
S-PI-55	Rogelio Gómez Ezquerro. Bº La Pedraja, 2. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	0	50	37	354	Pradera
S-PI-56	Ciriaco Algorri Herrera. Bº El Vivero, 1. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	44	616	37	345	Pradera
S-PI-57	Herederos de Rufino Salas Algorri (Att: Dionisio Herreros Ruiz). Bº La Pedraja, 16. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	0	100	37	355	Pradera
S-PI-58	Angel Peña Bezanilla. Bº El Callejón, 7. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	44	616	37	304	Pradera
S-PI-59	Desconocido -.	0	168	37	356	Pradera
S-PI-60	Hermandades de María Santiyán Aguiñaga (Att: Josefina Portilla Santiyán). c/ Amos de Escalante, 2-3. 39002 - Santander. Cantabria.	50	700	37	306	Pradera
S-PI-61	Angel González Gutiérrez. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	15	210	37	243	Pradera
S-PI-62	José Pedreguera Movellán. Bº La Pedraja, 5. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	18	252	37	307	Pradera
S-PI-63	Lucas Salas Mier (Att: Ramón Varela Mazo). Bº La Tejera, 14. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	27	378	37	309	Pradera
S-PI-64	Emilio Bezanilla Reigadas. Bº El Monte, 1. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	32	448	37	310	Pradera
S-PI-65	Herederos de José Pedreguera Revilla (Att: José Pedreguera Movellán). Bº La Pedraja, 5. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	14	196	37	311	Pradera
S-PI-66	Rufino Salas Algorri (Att: Amelia García Revilla). Bº La Pedraja, 16. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	24	336	37	312	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Pofig.	Parcela	
S-PI-67	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo - Piélagos, Cantabria.	4	56			Camino
S-PI-68	Desconocido -	0	15	37	364	Pradera
S-PI-69	Herederos de Venancio Algorri López (Att: Ana Mª Algorri López). Bº La Tejera, 6. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	11	154	37	314	Pradera
S-PI-70	Hermanos de María Santiyán Aguiñaga (Att: Josefina Portilla Santiyán). c/ Amos de Escalante, 2-3. 39002 - Santander, Cantabria.	30	420	37	365	Pradera
S-PI-71	Hermanos de María Santiyán Aguiñaga (Att: Josefina Portilla Santiyán). c/ Amos de Escalante, 2-3. 39002 - Santander, Cantabria.	19	266	37	315	Pradera
S-PI-72	Ciriaco Algorri Herrera. Bº El Vivero, 1. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	42	588	37	316	Pradera
S-PI-73	Hermimia San Miguel Bengoa (Att: Ramón Revuelta San Miguel). Bº Mompia, s/n. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	13	182	37	255	Pradera
S-PI-74	Marcelino Coz San Miguel y hermanos. LBº La Pedraja, 4. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	45	630	137	317	Pradera
S-PI-75	Herederos de Rufino Salas Algorri (Att: Amelia García Revilla). Bº La Pedraja, 16. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	28	417	37	322	Pradera
S-PI-76	Cesareo Coz San Miguel. Bº La Pedraja, 4. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	13	182	37	319	Pradera
S-PI-77	José Revilla Coz. Bº La Tejera, 10. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	41	574	37	320	Pradera
S-PI-78	Herederos de Leopoldo Herreros Colina (Att: Antonio Ruiz San Miguel). Bº El Cabañón, 2. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	3	222	137	321	Pradera
S-PI-79	Marcelino Coz San Miguel y Hermanos. Bº La Pedraja, 4. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	54	756	37	259	Pradera
S-PI-80	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo - Piélagos, Cantabria.	4	56			Camino
S-PI-81	José Luis Coz García. 1. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	0	10	37	149	Pradera
S-PI-82	Herederos de José Pedreguera Revilla (Att: José Pedreguera Movellán). Bº La Pedraja, 5. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	9	99	37	159	Pradera
S-PI-83	Confederación Hidrográfica del Norte. Pza. España 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	3	33			Arroyo
S-PI-84	José Luis Coz García. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	78	1.092	37	379	Pradera
S-PI-85	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo - Piélagos, Cantabria.	8	88			Camino
S-PI-86	Herederos de Lorenzo López Sobaler (Att: Lorenzo López Hoyuela). Bº San Juan, 19. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	5	50	38	38	Pradera
S-PI-87	Herederos de Mª Cruz Ruiz Salas (Att: Joaquín Riegas Fernández). Bº La Pedraja, 13. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	23	230	38	37	Pradera
S-PI-88	Herederos de Mª Cruz Ruiz Salas (Att: Joaquín Riegas Fernández). Bº La Pedraja, 14. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	112	1.232	38	35	Pradera
S-PI-89	Aurelio Ruiz Salas. Bº La Pedraja, 14. 39478 - Boo de Piélagos, Cantabria.	24	264	38	36	Pradera
S-PI-90	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo - Piélagos, Cantabria.	5	70			Camino
S-PI-91	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9ª Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	56	392			Autopista
S-PI-92	Lourdes Coz San Miguel. Bº Ladredo. 39600 - Camargo, Cantabria.	34	476	38	116	Pradera
S-PI-93	Aurelio Ruiz Salas. Bº Las Pedraja, 14.- Boo de Piélagos. 39478 - Piélagos, Cantabria.	109	1.526	38	115	Pradera
S-PI-94	Ayuntamiento - c/ Luis de la Concha, 66. 39470 - Renedo - Piélagos, Cantabria.	6	84			Camino
S-PI-95	Herederos de Luis Coz Pérez (Att: Agustín San Martín Campo). Bº El Cabañón, 7. 39478 - Boo de Piélagos.- Piélagos, Cantabria.	120	1.680			Pradera
S-PI-96	Baldomero Portillo Haya. Bº El Cabañón, 6.- Boo de Piélagos. 39478 - Piélagos, Cantabria.	92	1.288	38	129	Pradera
S-PI-97	Apolinar Marcos Tresgallo. Bº El Cabañón, 3.- Boo de Piélagos. 39478 - Piélagos, Cantabria.	55	770	38	128	Pradera
S-PI-98	Herederos de Irene Arce Arce. Boo de Piélagos. 39478 - Piélagos, Cantabria.	0	25	38	51	Pradera
S-PI-99	José López Mier. Bº El Cabañón, 4.- Boo de Piélagos. 39478 - Piélagos, Cantabria.	57	798	38	49	Pradera
S-PI-100	Mª Luisa Herrera Miguel (Att: José Mª Palomera Herrera). Bº La Portilla, 1.- Liencres. 39120 - Piélagos, Cantabria.	42	588	38	227	Pradera
S-PI-101	Amelia Herrera Miguel (Att: José María Palomera Herrera). Bº La Portilla, 1.- Liencres. 39120 - Piélagos, Cantabria.	60	840	38	228	Pradera
S-PI-102	Herederos de Arturo Herrera Miguel (Att: José María Palomera Herrera). Bº La Portilla, 1.- Liencres. 39120 - Piélagos, Cantabria.	60	840	38	229	Pradera
Término municipal : Santa Cruz de Bezana						
S-SB-1	Gloria Pérez Raigadas. Maoño Diseminado A-50.- Maoño. 39108 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	8	112	11	62	Pradera
S-SB-2	Herederos de Josefa Presmanes Mier. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	50	700	11	63	Pradera
S-SB-3	Carmen Rodrigo Arreba. c/ General Dávila, 324. 39003 - Santander, Cantabria.	75	1.050	11	64	Pradera
S-SB-4	Herederos de José Blanco Tazón. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	145	2.030	11	65	Pradera
S-SB-5	Viuda de Angel Jado Canales. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	134	1.876	11	41	Pradera
S-SB-6	Francisco de la Riba Barcena. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	72	1.008	11	40	Pradera
S-SB-7	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9ª Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	20	280			Carretera
S-SB-7/1	Electra del Viesgo, S.A. -. Avda. Candina, s/n. 39011 - Santander, Cantabria.	1	14			Línea Eléctrica

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-SB-8	Filomena Lanza Movellán. c/ General Dávila, 115. 39003 - Santander, Cantabria.	52	728	R/C:		Pradera
S-SB-9	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	5	70		599200	Camino
S-SB-10	Filomena Lanza Movellán. c/ General Dávila, 115. 39003 - Santander, Cantabria.	103	1.442	R/C:		Pradera
S-SB-11	Herederos de Elvira Castañedo. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	0	15	R/C:	609200	Pradera
S-SB-11/1	Herederos de Elvira Castañedo. 39100 - Santander, Cantabria.	25	350	R/C:	609200	Pradera
S-SB-12	Antonio Lanza Marcos. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	0	28	R/C:	609200	Pradera
S-SB-13	Angel Castañeda Portilla. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	0	65	R/C:	609200	Pradera
S-SB-14	Valentín Hermosa Castañedo. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	36	504	R/C:	609200	Pradera
S-SB-15	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	5	70			Camino
S-SB-16	Florencio Pernía Blanco. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	27	378	R/C:		Pradera
S-SB-17	Arturo Diego Lanza. c/ Isabel II, 18. 39002 - Santander, Cantabria.	185	2.590	R/C:	649400	Pradera
S-SB-18	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	8	112		649400	Camino
S-SB-19	Herederos de Ramón Pompaso Manzabacay. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	0	150	12	296	Pradera
S-SB-20	Arsenio Fuente Bezanilla. c/ Alta, 44. 39008 - Santander, Cantabria.	30	420	12	297	Pradera
S-SB-21	Celia Hermosa Castañeda. c/ Azoños, 3.- El Rano. 39108 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	12	168	12	192	Pradera
S-SB-22	Fernando Bárcena Bolívar. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	80	1.120	12	191	Pradera
S-SB-23	Herederos de Tomás Salmón García. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	35	490	12	189	Pradera
S-SB-24	José Salmón García. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	13	225	12	190	Pradera
S-SB-25	José Salmón Reigadas. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	100	710	12	187	Pradera
S-SB-26	Bernardina Oruña Ortega. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	15	936	12	40	Pradera
S-SB-27	Francisco Durube Arestizabal. -. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	168	2.352	12	37	Pradera Huerto
S-SB-28	Deseconocido -.	0	25	12	28	Pradera
S-SB-29	Aurelio Imaz Gómez. Avda. de la Santa Cruz, 21. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	10	140	12	545	Pradera
S-SB-30	Balbina Tresgallo Haza. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	15	210	12	543	Pradera
S-SB-31	Antonio Pompaso Gómez. Avda. Menéndez Pelayo, 4. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	25	350	12	27	Pradera
S-SB-32	Alfredo Pompaso Gómez. Avda. Menéndez Pelayo, 4. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	10	140	12	26	Pradera
S-SB-33	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	6	84			Camino
S-SB-34	José Mier Ortega. -. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	90	1.260	12	24	Pradera
S-SB-34/1	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	10	140			Camino
S-SB-35	Herederos de César Lanza Pérez. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	60	840	13	5	Pradera
S-SB-36	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	3	42			Camino
S-SB-37	Herederos de César Lanza Pérez. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	70	980	13	5	Pradera
S-SB-38	Ceferino Aguilera Mauri. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	94	1.316	13	1	Pradera
S-SB-39	Ayuntamiento - Pza. Cantabria, 1. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	5	70			Camino
S-SB-40	Ceferino Aguilera Mauri. 39100 - Santa Cruz de Bezana, Cantabria.	50	700	13	1	Pradera
Término municipal : Camargo						
S-CM-1	Asunción y Carmen Martínez Osorio. Petra Díaz González. c/ Juan de Herrera, 5. 39002 - Santander, Cantabria.	0	100	1	1	Eucaliptal
S-CM-3	Angel Muñoz Gutiérrez. Barrio Bojar, 11.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	207	2.898	1	4	Pradera
S-CM-4	José Luis Blanco Palomero. Bº Las Tiendas, 15.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	0	544	1	67	Pradera
S-CM-5	Francisco Blanco Fernández. Bº La Esprilla, 24.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	68	680	1	68	Pradera
S-CM-6	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	5	70			Camino
S-CM-7	Antonio Puente Herrera y hermanos. Avda. Cardenal Herrera Oria, 40. 39011 - Santander, Cantabria.	56	784	1	69	Pradera
S-CM-8	José Antonio Villa Román. c/ General Dávila, 24. 39005 - Santander, Cantabria.	65	910	1	61	Pradera
S-CM-9	Antonio Puente Herra y hermanos. Avda. Cardenal Herrera Oria, 40. 39011 - Santander, Cantabria.	70	980	1	50	Pradera
S-CM-10	Francisco Blanco Fernández. Bº La Esprilla, 24.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	35	490	1	51	Pradera
S-CM-11	Clara Castañedo de la Riva. Avda. Parayas, 17. 39609 - Camargo, Cantabria.	101	1.414	1	60	Pradera
S-CM-12	Feliciano Diestro Saiz. c/ Camarreal, 48.- Peñacastillo. 39011 - Santander, Cantabria.	58	812	1	59	Pradera
S-CM-13	Manuel Muñoz Liaño. Bº La Esprilla, 44.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	115	1.610	1	58	Pradera
S-CM-14	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	6	84			Camino
S-CM-15	Ceferino Lavín Acobo. Bº Las Canteras, 142.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	78	1.092	1	40	Pradera
S-CM-16	Aurora Fernández Castañedo. Bº La Esprilla, 7.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	80	1.120	1	39	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-CM-17	Valentín Algorri Cruz. Bº Las Escuelas, 107.- Igollo, 39608 - Camargo, Cantabria.	60	840	1	34	Pradera
S-CM-18	Rosalina Martínez Herrera. c/ José María Pereda, 16. 39001 - Santander, Cantabria.	45	450	1	24	Jardín
S-CM-19	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	15	210			Carretera
S-CM-20	Antonio Ordejón Diego. Bº La Esprilla, 4.- Igollo, 39608 - Camargo, Cantabria.	0	16	3	66	Frutales
S-CM-21	Angela Fernández Lavín. Bº La Esprilla, 8.- Igollo, 39608 - Camargo, Cantabria.	600	8.220	3	37	Pradera
S-CM-22	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	8	112			Camino
S-CM-23	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	45	630			Autopista
S-CM-24	Crescencia Castañedo Torre. c/ Cabido Blanco, 17. 39609 - Camargo, Cantabria. Josefa Bolado del Río. c/ Montejurra, 6. 39010 - Santander, Cantabria. Rosario Castañedo Torre. Bº Igollo, 39609 - Camargo, Cantabria.	72	964	3	2	Pradera
S-CM-25	Pilar Gómez Bolado c/ Cabido Blanco, 19. 39609 - Camargo, Cantabria.	34	340	3	3	Jardín, Camino
S-CM-26	Gerardo Santamaria Cabrera. Ojaiz, 124.- Peñacastillo, 39011 - Santander, Cantabria.	102	1.020	3	4	Pradera
S-CM-27	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	14	196			Camino
S-CM-27/1	Petra Líaño Zamanillo. Bº La Esprilla, 53.- Igollo, 39608 - Camargo, Cantabria.	232	3.248	3	5	Pradera
S-CM-28	Adela y Mª Angeles Coterillo Leguina. c/ Lealtad, 21. 39002 - Santander, Cantabria.	22	308	3	6	Pradera
S-CM-29	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	39	546			Camino
S-CM-30	Diputación Regional de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo - Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	10	140			Carretera
S-CM-31	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	270	3.780			Camino
S-CM-31/2	Desconocido -	0	1.200	4	14	Pastos
S-CM-32	Fermin Garcia Cubas c/ Girasol, 4. 39010 - Santander, Cantabria.	98	588	4	15	Pastos
S-CM-33	Desconocido -	0	1.302	4	16	Pradera
S-CM-34	Francisca Cubas Martínez. c/ Girasol, 4. Bº C. Jardín. 39010 - Santander, Cantabria.	0	500	R/C:		Jardín
				960000		
S-CM-35	Ayuntamiento de Camargo - c/ Pedro Velarde, s/n. 39600 - Muriedas, Cantabria.	402	2.412			Calle
S-CM-36	SDS 2001 Sociedad Anónima Laboral. Bº San Martín. 39011 - Santander, Cantabria.	165	990			Aparcamiento
S-CM-37	Joaquín Casuso García. c/ Presas, 16 (Bº Herrera). 39609 - Camargo, Cantabria.	150	2.100	6	7	Pradera
S-CM-38	Manuel Casuso García. Avda. Concordia, 20.- Maliaño, 39600 - Camargo, Cantabria.	60	840	6	6	Pradera
S-CM-39	Herederos de Francisca García del Río. Bº Herrera. 39609 - Camargo, Cantabria.	12	168	6	5	Pastos
S-CM-40	Juan José Capellán Llata. c/ Cabido Blanco, 8. 39609 - Camargo, Cantabria.	19	266	6	4	Pradera
S-CM-41	Herederos de Francisca García del Pino. Bº Herrera. 39609 - Camargo, Cantabria.	40	560	6	3	Pradera
S-CM-42	Luis García San Martín. Bº Herrera. 39609 - Camargo, Cantabria.	435	6.090	3	1	Pastos, Pradera
S-CM-43	Confederación Hidrográfica del Norte - Pza. España, 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	1	14			Tubería agua
Término municipal : Santander						
S-ST-1	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	50	700	15	26	Monte bajo
S-ST-2	Básculas Montañesa, S.C.L. - Ojaiz Diseminado TK. 39011 - Santander, Cantabria.	10	140	15	57	Pastos
S-ST-3	Ayuntamiento - Pza. Generalísimo, s/n. 39002 - Santander, Cantabria.	45	630			Camino
S-ST-4	Elvira Sanmillán Salas. San Martín, 109. 39011 - Santander, Cantabria.	70	420	R/C:		Pradera
				020100		
S-ST-5	Rosa Sierra Meneses. San Martín, 111 E. 39011 - Santander, Cantabria.	33	198	R/C:		Pradera
				020100		
S-ST-6	Ayuntamiento - Pza. Generalísimo, s/n. 39002 - Santander, Cantabria.	311	1.866			Calle
S-ST-7	Ayuntamiento - Pza. Generalísimo, s/n. 39002 - Santander, Cantabria. Garden La Casuca, S.L. - San Martín. 39011 - Santander, Cantabria. Repostería Martínez, S.A. - Ctra. Albericia-Sardineru. 39012 - Santander, Cantabria.	5	10	R/C:		Acceso (urbano)
				040905		
S-ST-8	Comunidad de Propietarios San Martín, 14. Urbanización las Acacias (II). 39011 - Santander, Cantabria.	0	120	R/C:		Jardín
				040906		
S-ST-9	Comunidad de Propietarios San Martín, 192 A. Urbanización Las Acacias. 39011 - Santander, Cantabria.	0	50	R/C:		Jardín
				040905		
S-ST-10	Comunidad de Propietarios San Martín 192 D. Urbanización Las Acacias. 39011 - Santander, Cantabria.	0	14	R/C:		Jardín
				040906		
S-ST-11	Comunidad de Propietarios San Martín, 7. Urbanización Las Acacias (II). 39011 - Santander, Cantabria.	27	189	R/C:		Jardín
				040905		
S-ST-12	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º Planta. 39010 - Santander, Cantabria.	195	2.730			Carretera
S-ST-13	Salvador Diego Lavín y hermanos. San Martín, 81. 39011 - Santander, Cantabria.	20	280	R/C:		Pradera
				060360		
S-ST-14	Desconocido -	22	308	16	46	Pradera
S-ST-15	Ayuntamiento - Pza. Generalísimo, s/n. 39002 - Santander, Cantabria.	5	70			Camino
S-ST-16	Angel Jado Becerro Bengoa. Paseo Pereda, 6-4º. 39004 - Santander, Cantabria.	197	2.758	16	49	Pradera
S-ST-17	Confederación Hidrográfica del Norte - Pza. España, 2. 33071 - Oviedo, Asturias.	8	112			Río

INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO : "Ramal Torrelavega-Camargo (Santander)"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Miengo							
S-MI-60-PO	Angel Arce Arce. Bº Miengo. 39310 - Miengo, Cantabria.	0	0	345	4	234	Pradera
Término municipal : Piélagos							
S-PI-93-PO	Aurelio Ruiz Salas. Bº Las Pedraja, 14.- Boo de Piélagos. 39478 - Piélagos, Cantabria.	0	0	500	38	115	Pradera
Término municipal : Camargo							
S-CM-21-PO	Angela Fernández Lavin. Bº La Esprilla, 8.- Igollo. 39608 - Camargo, Cantabria.	0	0	2.350	3	37	Pradera

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Trazado de nueva carretera M-45. Tramo: N-II a eje O'Donnell. Clave 1-N-212», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Trazado de nueva carretera M-45. Tramo: N-II a eje O'Donnell. Clave 1-N-212».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 25 de junio de 1998, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Rivas Vaciamadrid y Madrid-Vicálvaro, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Rivas Vaciamadrid y Madrid-Vicálvaro, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Rivas Vaciamadrid y Madrid-Vicálvaro.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—31.902.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Trazado de nueva carretera M-45. Tramo: N-IV a eje O'Donnell. Clave 1-N-213», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Trazado de nueva carretera M-45. Tramo: N-IV a eje O'Donnell. Clave 1-N-213».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 25 de junio de 1998, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de las Juntas Municipales de Madrid-Villaverde, Madrid-Vallecas y Madrid-Vicálvaro, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las Juntas Municipales de Madrid-Villaverde, Madrid-Vallecas y Madrid-Vicálvaro, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en las Juntas Municipales de Madrid-Villaverde, Madrid-Vallecas y Madrid-Vicálvaro.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—31.901.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Nueva carretera M-45. Tramo: N-V-N-IV. Clave 1-N-214», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución

del proyecto denominado «Nueva carretera M-45. Tramo: N-V-N-IV. Clave 1-N-214».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 25 de junio de 1998, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Madrid (Junta Municipal del distrito de Carabanchel), Leganés, Getafe y Madrid (Junta Municipal del distrito de Villaverde), para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Madrid (Junta Municipal del distrito de Carabanchel), Leganés, Getafe y Madrid (Junta Municipal del distrito de Villaverde), aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Madrid (Junta Municipal del distrito de Carabanchel), Leganés, Getafe y Madrid (Junta Municipal del distrito de Villaverde).

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Director general, José María Erenas Godin.—31.891.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Ciencias de la Educación

Habiendo extraviado el título de diplomada en Profesorado de Educación General Básica doña Dolores Márquez Sedeño, expedido en Madrid el día 30 de abril de 1979, se anuncia el citado extravío, a los efectos de la Orden de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.—30.614.